



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel/ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

SECRETARIA DE INTENDENCIA
Municipalidad de RIO CEBALLOS
RECIBIDO 8 / 10 / 03
HSS

ORDENANZA N° 1361/03

FUNDAMENTOS:

Que con el objetivo de promover, integrar y gestionar la participación con el Gobierno Provincial y Nacional, y generar el crecimiento económico, social ambiental e institucional de las distintas realidades regionales, logrando el desarrollo equilibrado, fundado en el pleno respeto a los principios de autonomía, igualdad y solidaridad; distintas municipalidades, entre ellas Río Ceballos, y comunas de la Provincia de Córdoba, desean suscribir un acta de constitución para la formación de un Ente de Cooperación y Planificación de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, cuyo objeto será la cooperación y asistencia recíproca, identificación, análisis, diagnóstico y formulación de propuestas a las distintas problemáticas locales y regionales; Por todo ello:

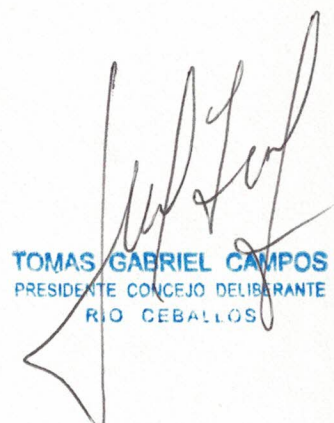
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un convenio de integración del Ente de Cooperación y Planificación de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 7 de octubre de 2003.-


ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS


TOMAS GABRIEL CAMPOS
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
RIO CEBALLOS

